I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002473

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 27 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/6104/2013; el Memorándum N°1000/923/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/120/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/120/2013, se aprobó el programa denominado **"PARA VIVIR LA MÚSICA: CONCIERTO DE PIANO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 26 de febrero de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO,** cédula de identidad N°13.828.274-0, para que en el marco del programa antes individualizado, realice la función de Concertista de Piano.

2. Los servicios contratados se realizarán en una jornada dedicada a la música, en el Centro Cultural "Tío Lalo Parra", el día 13 de febrero de 2013, por una hora, desde las 20:00 hrs.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO,** soló tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo que efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO,** la suma total de $88.000.- (ochenta y ocho mil pesos) brutos, pagaderos por única vez, dentro de los diez días siguientes al mes en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en las arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO,** de la correspondiente Boleta a Honorarios y del informe de función desempeñada, los que deberán ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que presta el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002473

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan, estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

6. Las partes dejan expresamente establecido que don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a su previsión, don **LUIS FERNANDO VELASCO NAVARRO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Secplan
Interesado
Página Web.